REGIÓN DE SALUD MEDINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN SALUD MEDINA				Código: VTH-F-007
	Proceso	Gestión Estratégica de Talento Humano	**Subproceso**	Gestión de la Vinculación de Talento Humano	Versión: 05
	LISTA DE CHEQUEO PERSONA NATURAL Y JURÍDICA				Fecha: 26-09-2024

VoBo. Gerencia:	Fecha:
Persona Natural	
Nombre: DAHIANA MELISSA BERNAL MEDINA	Identificación: 1070626422
Persona Jurídica	
Razón Social: ESE REGION DE SALUD MEDINA	NIT: 892001990-8
Representante Legal: Miguel Ángel Castilblanco Junco	Identificación: 74.187.774
Cargo: PSICOLOGA REVISIONES CHAGAS	
Dependencia/ Área / Servicio: MISIONAL/Gestión en Atención Primaria en Salud y Atención extramural/ Programas y acciones de vigilancia en salud pública	

ASISTENCIAL		TECNICO		PROFESIONAL	X	ASESOR		DIRECTIVO	

DOCUMENTOS PERSONALES

N°	NOMBRE DEL DOCUMENTO	APLICA SI	APLICA NO	No. FOLIOS
1	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
2	CERTIFICACION DE NECEDIDAD			
3	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
5	PROPUESTA (Todo el Personal)	X		
6	HOJA DE VIDA REGISTRADA EN SIGEP PERSONA JURIDICA			
7	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES PERSONA JURIDICA			
8	RUT PERSONA JURIDICA			
9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA JURIDICA VIGENTES "ORIGINAL"			
10	ANTECEDENTES FISCALES PERSONA JURIDICA VIGENTES "ORIGINAL"			
11	SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES) (Todos)	X		
12	HOJA DE VIDA REGISTRADA EN EL SIGEP II (Todo el personal)	X		
13	DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL (Todo el personal)	X		
14	FOTOCOPIA DE LA CEDULA (Todo el personal)	X		
15	FOTOCOPIA CEDULA DE EXTRANJERIA / PASAPORTE (Quien le aplique)			
16	FOTOCOPIA DE LA VISA DE TRABAJO/ PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA (Quien le aplique)			
17	LIBRETA MILITAR (Menores de 50 años) (A quien le aplique)			
18	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES "ORIGINAL" (Todos)	X		
19	ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES "ORIGINAL" (Todos)	X		
20	ANTECEDENTES JUDICIALES "ORIGINAL" (Todos)	X		
21	COPIA DE CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (Todos)	X		

22	ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES	X		
23	CERTIFICADO REDAM	X		
24	REGISTRO DE LA DIAN (RUT) (Todos)	X		
25	FOTOCOPIA DE LICENCIA DE CONDUCCION C2 (Conductores)			
26	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL Examen de laboratorio de acuerdo a Profesiograma (Todo el personal)	X		
27	CERTIFICADO DE VACUNAS (INFLUENZA, TETANO FIEBRE AMARILLA Y COVID 19) Administrativos			
28	CERTIFICADO DE VACUNAS (INFLUENZA, TETANO, HEPATITIS B, FIEBRE AMARILLA Y COVID 19) Asistenciales			
29	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA (Todo el personal)	X		
	DOCUMENTOS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA			
30	ACTA DE BACHILLER (Todo el personal) Vore	X		
31	DIPLOMA DE BACHILLER (Todo el personal) Pend	X		
32	DIPLOMA (TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL) (A quien le aplique)	X		
33	ACTA (TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL) (A quien le aplique)	X		
34	DIPLOMA (ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA, DOCTORADO) (A quien le aplique)			
35	TARJETA PROFESIONAL (POR AMBAS CARAS AL 150%) (Profesionales)	X		
36	RESOLUCION DE HOMOLOGACION DE TITULOS PARA EXTRANJEROS (A quien le aplique)			
37	RESOLUCION DE LA SECRETARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE SU PROFESION (A quien le aplique) Pend	X		
38	INSCRIPCIÓN AL RETHUS (A quien le aplique)	X		
39	ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS TRIBUNAL DE ETICA MEDICA (Médicos)			
40	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (Abogados)			
41	CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES (Contadores)			
42	FOTOCOPIA DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (A quien le aplique)			
43	FOTOCOPIA DE CERTIFICACIONES LABORALES (SEGÚN LA EXPERIENCIA)			
	HABILITACIÓN			
44	CURSO DE 40 HORAS DE SOPORTE VITAL AVANZADO- ACTUALIZADO (Médicos y Enfermeras)			
45	CURSO DE 20 HORAS DE SOPORTE VITAL BASICO- ACTUALIZADO (Auxiliares de Enfermería)			
46	SEGURIDAD DEL PACIENTE (Personal Asistencial)	X		
47	ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL- 2 AÑOS (Personal Asistencial)	X		

48	ATENCION A VICTIMAS CON ATAQUES CON SUSTANCIAS QUIMICAS- 2 AÑOS (Conductores, Auxiliares de Enfermería, Enfermeras, Regentes, Odontólogos)	X		
49	MANEJO DEL DUELO- 2 AÑOS (Médicos, auxiliares enfermería, Conductores)			
50	CUROS DE DONACION Y/O TRANSPLANTE (Médicos)			
51	MANEJO DEL DENGUE (Médicos, Enfermeras)			
52	CURSO DE CUIDADOS PALEATIVOS (Médicos y Enfermeras)			
53	CURSOS DE AEIPI CLINICO (Enfermeras, Médicos y Auxiliares de Enfermería)			
54	CURSO DE AEIPI COMUNITARIO (Concurrencias)			
55	CURSO DE SEDACION BASICA (Médicos y Odontólogos)			
56	CURSO PAI (ADMINISTRACIÓN INMUNOBIOLÓGICOS) – Vacunación – (Vigencia 2 años)			
57	CURSO DE BIOSEGURIDAD (Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Servicios generales)			
58	CURSO DE HIGIENE DE MANOS (Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Servicios generales)			
59	CURSO DE TOMA DE MUESTRAS (Auxiliares de Enfermería y Auxiliar de Laboratorio)			
60	CURSO DE VIGIFLOW (Regentes)			
61	PRIMEROS AUXILIOS (Conductores)			
62	CURSO DE MECANICA BASICA (Conductores)			
63	CURSO MANEJO DE AMBULANCIA Conductores)			
64	CURSO MANEJO DEFENSIVO (Conductores)			
65	CURSO DE TRIAGE (Enfermera, Auxiliares de Enfermería de urgencias)			
66	TOMA DE CITOLOGIAS (Enfermera)			
67	CURSO INSERCCION Y RETIRO DE IMPLANTES (Enfermera)			
68	CURSO VIA-VILI TECNICA DE INSPECCION VISUAL DEL CUELLO UTERINO (Instituto Nacional de Cancerología – Virtual) - Enfermera			
69	CURSO DE PRUEBAS EN PUNTO DE ATENCIÓN – POCT (Enfermeros, Médicos, Auxiliares de Enfermería)			
70	CURSO DE 50 HORAS DE SALUD OCUPACIONAL (Profesional de SSGT)			
71	CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (Auxiliares de Servicios Generales)			
72	CURSO BASICO DE ELECTRICIDAD (Auxiliar de Mantenimiento)			
73	CURSO DE ALTURAS (Auxiliar de Mantenimiento)			
74	CURSO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Técnicos de Saneamiento)			
75	MIPG – FUNCION PUBLICA (Todo el Personal)	X		Pendiente

76	CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (Todo el Personal) Pendiente	X		
77	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (Médicos)			
	PROCESO CONTRACTUAL			
78	CONTRATO			
79	REGISTRO PRESUPUESTAL			
80	ACTA DE INICIO			
81	PAGOS PARCIALES			
82	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
83	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
84	ACTA DE ADICION Y PRORROGA			
85	REGISTRO PRESUPUESTAL			
86	PAGO FINAL			
87	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	OTROS			
88	CARPETA YUTE DE 60 GRAMOS	X		
89	FOTO TAMAÑO 3X4 DIGITAL	X		

- Los documentos deben ser legibles.
- Los antecedentes de la Procuraduría, Policía y Contraloría al momento de la posesión no deben superar los tres (3) meses de expedidos.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APORTADOS GOZAN DE LEGALIDAD Y NO ME ENCUENTRO INCURSO(A) EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

Dahiana M Bernal cc 1070276422

FIRMA Y C.C. /C.E. DEL ASPIRANTE

ESE REGIÓN DE SALUD MEDINA	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
VERIFICADO POR:		
REVISADO POR:	Leydi Acosta López	
APROBADO POR:		

Medina Cundinamarca, Noviembre - 12 de 2026

Doctor
MIGUEL ANGEL CASTELBLANCO JUNCO
Gerente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA
Medina- Cundinamarca

Referencia: Propuesta de trabajo como PSICOLOGA, no genera vínculo laboral

Respetado Doctor:

Cordialmente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios como PSICOLOGA del Programa de Atención PIC Departamental, para la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina.

Las actividades a desarrollar corresponderán a las necesarias de la institución en la prestación de servicios de salud relacionadas así:

1. Apoyar la revisión técnica y documental del componente social de las concurrencias suscritas en el marco de los programas y estrategias de la Secretaría de Salud, verificando el cumplimiento de las actividades, metas y productos establecidos.

2. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el componente social contempladas en las concurrencias, identificando avances, dificultades y aspectos susceptibles de mejora durante su ejecución.

3. Apoyar la revisión de los informes, soportes y evidencias presentados por las instituciones y el personal encargado de ejecutar las actividades sociales establecidas en las concurrencias.

4. Diseñar, programar y desarrollar jornadas de capacitación dirigidas al personal vinculado a la ejecución de las concurrencias, de acuerdo con las necesidades identificadas y los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Salud.

5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento al personal de las concurrencias en temas relacionados con participación social, promoción de la salud, educación comunitaria y demás acciones sociales asociadas a los programas de salud pública.

6. Elaborar y actualizar material educativo y metodológico requerido para el desarrollo de las capacitaciones y procesos de asistencia técnica dirigidos al personal responsable de las concurrencias.

7. Realizar seguimiento a la implementación de los conocimientos y lineamientos impartidos durante las capacitaciones, verificando su aplicación en las actividades desarrolladas en territorio.

8. Apoyar la identificación de necesidades de fortalecimiento técnico del personal encargado de ejecutar las actividades del componente social de las concurrencias y proponer acciones de capacitación y mejora.

9. Consolidar y organizar la información relacionada con las actividades sociales desarrolladas en las concurrencias, incluyendo capacitaciones, asistencias técnicas, actividades comunitarias, coberturas y demás soportes requeridos para su seguimiento.

10. Participar en reuniones, mesas técnicas y espacios de seguimiento relacionados con la planeación, ejecución y evaluación del componente social de las concurrencias, elaborando los respectivos soportes cuando sean requeridos.

11. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas, incluyendo los resultados del seguimiento a las concurrencias, capacitaciones desarrolladas, asistencias técnicas efectuadas, hallazgos identificados y acciones de mejora implementadas.

12. Suministrar información oportunamente a los organismos de control y demás autoridades nacionales.

13. Las demás señaladas en los lineamientos definidos para la ejecución de los recursos que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

El valor de la presente propuesta será a CONVENIR correspondiente a los servicios prestados para la vigencia 2026, lo cual no genera vínculo laboral.

Adjunto la documentación respectiva a mi hoja de vida y demás soportes pertinentes.

Cordialmente,

Dahiana M. Bernal.

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA
C.C. N° 1.070.626.071 de GIRARDOT
Correo electrónico: Melidahian@hotmail.com
Móvil: 3132666772

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA identificado(a) con CC 1070626071 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**04/08/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO GIRARDOT**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 9 días del mes noviembre del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.626.071**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 14 de octubre de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1070626071 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 10/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS N800006850

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES
CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3861001 - ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE MÉDICOS Y ABARCA: LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA A PACIENTES INTERNOS EN HOSPITALES CUANDO SE PRESTA POR PROFESIONALES VINCULADOS A LA INSTITUCIÓN DE INTERNACIÓN; EL SERVICIO DE PERSONAL MÉDICO GENERAL Y ESPECIALIZADO Y PARAMÉDICO EN: SERVICIO DE COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA: REHABILITACIÓN (POR TERAPISTAS), OPTOMETRÍA, PSICOLOGÍA, NUTRICIÓN, FONOAUDIOLOGÍA, ETC, CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS; SERVICIOS DE URGENCIAS SERVICIOS DE QUIRÓFANOS, SERVICIOS DE FARMACIA, SERVICIOS DE COMIDA A PACIENTES INTERNOS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE PROPORCIONAN TRATAMIENTO MÉDICO TALES COMO ESTERILIZACIÓN E INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, CUANDO SE REALIZAN CON INTERNACIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3861001
CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo 3 (2.436 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C10721903192628748483

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 14/10/2026 1:28 PM

Dirección IP: 186.84.99.60, 198.143.52.1, 172.16.42.57

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERNAL	BONILLA	DAHIANA MELISSA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1070626071	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 19 MES 02 AÑO 1999	CALLE 47 3A 18 urb Bali II			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	GIRARDOT		
MUNICIPIO	GIRARDOT	TELÉFONO		EMAIL	melidahian@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES 11	AÑO 2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2021	234007

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS -SOACHA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: SOACHA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	01	Año	2026	Día	30	Mes	06	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 2808 PSICOLOGA	DEPENDENCIA: PSICOLOGA						DIRECCIÓN: CALLE 13 9 85					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CENTRO DE SALUD DE RICAURTE			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: RICAURTE						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3156952445	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	31	Mes	10	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 2808 PSICOLOGA	DEPENDENCIA: PSICOLOGO						DIRECCIÓN: CALLE 4 14B 22 BARRIO EL PESEBRE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS -SOACHA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* SOACHA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7309230	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5496 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGA					*DIRECCIÓN* CALLE 13 9 85						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD DE RICAURTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* RICAURTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3156952445	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2808 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* PSICOLOGO					*DIRECCIÓN* CALLE 4 148 22 SUR BARRIO EL PESEBRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE GIRARDOT			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3132102466	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	08	*Año* 2021	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1069/2009 PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ASOJUNTAS					*DIRECCIÓN* CALLE 42 5 41 Barrio Kennedy II sector						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES CRC			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* GIRARDOT					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3138473806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA	*DEPENDENCIA* ADMINIASTRATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7C 31 25 BARRIO BLANCO						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MEDINA 11-NOVIEMBRE DE 2026

Catriana M. Excival.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-09 13:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DAHIANA	MELISSA	BERNAL	BONILLA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1070626071

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	GIRARDOT

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	MEDINA

Dirección	["CR 6 No. 11- 38 Centro"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$85.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$85.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	$6.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.070.626.071**

BERNAL BONILLA

APELLIDOS

DAHIANA MELISSA

NOMBRES

Dahiana M. Bernal

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1999**

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAR-2017 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1510900-00906140-F-1070626071-20170518 **0055**453493A 1 47455235

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306144987

PIB
13:09:24

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070626071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 13:11:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070626071
Código de Verificación	107062607126110913157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:13:28 PM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1070626701

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 01:17:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070626071**
DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151236026** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:38 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070626071**, Apellidos y Nombres **BERNAL BONILLA DAHIANA MELISSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa Social del Estado Región de Salud Medina** , con NIT **892001990-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070626071 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/10/2026 10:03 AM

Código Verificación: **NLQE6UC2ZS**

Válida hasta: **13/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14522403259

(415)7707212499984(8020) 000001452240325 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 6 2 6 0 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 6 2 6 0 7 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	BONILLA	DAHIANA	MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Girardot 3 0 7

41. Dirección principal: MZ 5 CA 12 BRR DIAMANTE

42. Correo electrónico: melidahian@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 2 9 1 8 4 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 6 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 20190522

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

AISOCUPACIONAL
Asistencia y Asesorías Integrales en Salud Ocupacional S.A.S.

Nit. 900.595.056-1

Carrera 8 No. 19 - 32 Barrio Granada
Conmutador: (57)(1) 8351007 - Cel. 320 2310609
Girardot, Cundinamarca - Colombia
www.aisocupacional.co

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1999-02-19 Edad: 25 A
Dirección CALLE 47 NO. 3A- 18 URB BALI II PORTACHUELO
Empresa: SUPERANDO Y EDUCANDO SAS
Empresa en misión: SUPERANDO Y EDUCANDO SAS
Actividad económica:

Identificación: CC 1070626071
Teléfono: 3192918422



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Orden No.: 00118667 Fecha apertura: 20260123 14:15:15
Fecha cierre: 20260123 14:38:30
Realizado en: Girardot - Cundinamarca

Cargo u Oficio: PSICOLOGA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

ENFASIS OSTEOMUSCULAR

VISIOMETRIA

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

Dieta y Ejercio.
Estilos de vida saludable.

RECOMENDACIONES LABORALES

Pausas activas de acuerdo al programa de la empresa.
Uso de elementos de protección personal según el cargo.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: Apto para desempeñar labor

Dra. Laura Garcia Z.
R.M. 1143122550
U Simon Bolivar

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: LAURA VANESSA GARCIA ZAMBRANO
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S.O.: 9056-21 Registro No.: 1143122550

Dahiana M. Bernal.

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1070626071

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 51df1dc6-140e-4293-9ec9-791cbd51f6c2e

Nombres y apellidos / Full name: DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

Tipo de identificación / ID Type: CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number: 1 0 7 0 6 2 6 0 7 1

Fecha de nacimiento / Date of birth: 19/02/1999

País nacimiento / Country of birth: COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number: NO REGISTRA

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
COVID MODERNA	Primera	24	08	2021		014E21A	GIRARDOT CLÍNICA METROPLITANA CMO SANITAS	AIDA DE LEON
COVID MODERNA	Segunda	19	10	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	940068	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S	LUZ ANGELA CAMPOS PATARROYO
Fiebre Amarilla	Única	22	11	2025	CHUMAKOV	327	PUESTO DE SALUD NILO_Cierre	LINA MARIA SIERRA TRUJILLO - CC1069925860 - ACTIVO
TD Adulto	Segunda	22	11	2025	Serum	2334X006A	PUESTO DE SALUD NILO_Cierre	LINA MARIA SIERRA TRUJILLO - CC1069925860 - ACTIVO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

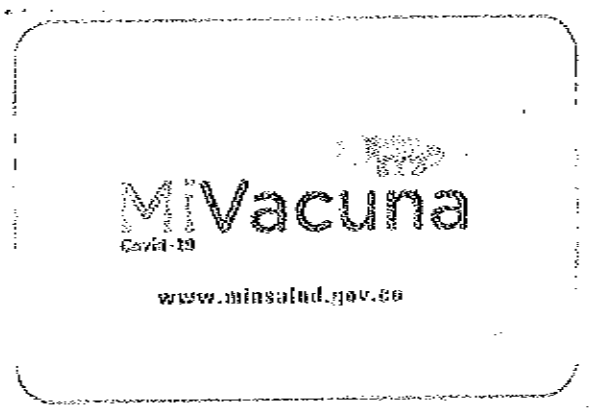

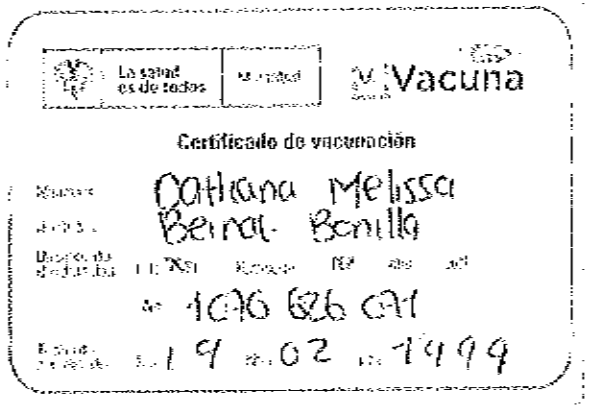

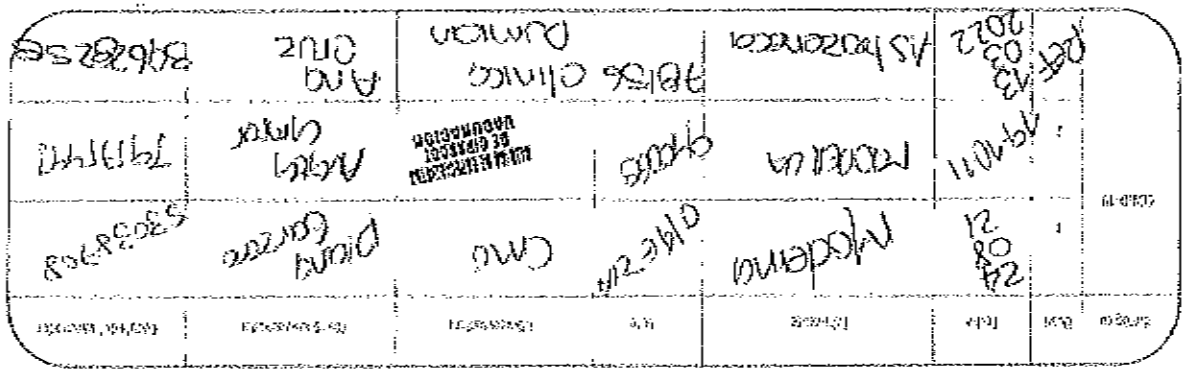

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombre: Catliana Melissa
Apellido: Beinal Bonilla
Documento de identidad: TI / CC / CE / RC / AS / MS
N° 1070 626 071
Fecha de nacimiento: 19 02 1999

Dosis	Fecha	Lugar	Vacunador	Lote	Vacuna	Fecha de vacunación	Fecha de vacunación
1	24 08 21	Madrina	Mesa	Cruz	Diana Garzon	5303898	
2	19/10/11	Madrina	Grupo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL VACUNACIÓN	Angel Cintor	7919447	
3	REF 13 03 2022	Ashazonaca	Abisa Clinica Dumian		Ana Cruz	8962825	

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.070.626.071 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Plan Cuenta Facil No. 130248842, abierta/o desde el 14/7/2025.

Se expide en Bogotá el día 13 del mes de Octubre del año 2026 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

República de Colombia

Colegio

SANTA MARÍA

Carrera 12 No 19-70 Barrio Sucre Tel (1) 8333210
Girardot - Cundinamarca

Código DANE 325307000985

Jornada Diurna

Acta Individual de Graduación

El Colegio Santa María, Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 001648 del 25 de Noviembre de 1998, en atencion a que:

Bernal Bonilla Dahiana Melissa

T.I. No. 99021904593 de Girardot

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica y cumplió con todos los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, le confiere el Título de:

Bachiller Académico

Registrado en el Acta de Graduación No. 18, Folios Nos 69 al 72

Expedido en Girardot - Cundinamarca, el 05 de Diciembre de 2015

Según Decreto Nacional No 921 de mayo 6 de 1994, Artículo 2, "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación ó con el diploma expedido por la correspondiente institución educativa".

Esp. Orlando Reyes Pulido
c.c. 14.211.101 Ibagué (Tolima)
Rector

Alexandra Rodríguez Vanegas
c.c. 39.581.514 Girardot (Cund)
Secretaria Académica

Para su validez no se requieren la firma ni el sello de la Secretaría Según Decreto 2150 de Diciembre 5 de 1995

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio

Santa María

Girardot - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución
No. 001548 del 25 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Dahiana Melissa Bernal Bonilla

T.I. No. 99021904593 de Girardot

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Registrado en el Acta de Graduación No. 18, Folios Nos 69 al 72

c.c. 14.211.101 Ibagué (Tolima)
Rector

c.c. 39.581.514 Girardot (Cund)
Secretaria Académica

Expedido en Girardot-Cundinamarca, el 05 de Diciembre de 2015
Este diploma no requiere registro ante la Secretaría de Educación (Decreto 923 de mayo 6 de 1983)

LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA" «FUNDES»

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No 5607 del 12 de julio de 2011

ACTA DE GRADO No. 130

En la Catedral Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de El Espinal, departamento del Tolima, República de Colombia a las 10:00 a.m., del día veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021) y en desarrollo de las facultades conferidas en los Artículos 25 y 29 de la ley 30 de 1992; se reunieron: el Señor Presbítero ROBERTO JOSÉ GUZMÁN VILLANUEVA: Rector, el Señor Presbítero LUIS ONOFRE SALAZAR ROJAS: Vicerrector Académico, la Psicóloga MARÍA ODETTE AMAYA AUJURE: Directora administrativa, el Señor CRISTHIAN CAMILO ROZO NAVARRO: Secretario de Registro y Control Académico, la Doctora SANDRA MARÍA SAIZ DUEÑAS: Directora del Programa Psicología y la Magíster ELVIA MONTES GARCÍA Directora del Programa Licenciatura en Lengua Extranjera – Inglés, con el fin de otorgar el título a treinta y seis (36) estudiantes aspirantes al grado.

Habiendo verificado el cumplimiento de la totalidad de las exigencias legales y las establecidas por la Institución, confirió el Título de:

FUNDES

PSICÓLOGA

PSICOLOGA

a: DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

c.c. 1.070.626.083 de Girardot - Cundinamarca

El graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" FUNDES.

Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior se expide y se firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Roberto José Guzmán Villanueva
Rector

Secretario Registro y Control

Anotado en el libro de Registro de Diplomas número cinco (5), en el Folio número 0020 Registro número 0491.
Refrendado en El Espinal, Departamento del Tolima el veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES "MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA" «FUNDES»

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No 5607 del 12 de julio de 2011

Teniendo en cuenta que:

Dahiana Melissa Bernal Bonilla

c.c. 1.070.626.071 de Girardot - Cundinamarca

Cumplió a satisfacción los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en testimonio de ello le otorga, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de:

FUNDES

PSICÓLOGA

Rector

Secretaria Registro y Control

Dirección del Programa

Anotado en el libro de diplomas No. 5 Folio No. 0020 Registro No. 0497. En la ciudad del Espinal, el día 23 de Julio de 2021.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA

No. 234007

Fecha de expedición: 05/08/2021

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

Cédula de Ciudadanía
1070626071

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1070626071** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 234007 expedida el 05/08/21, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 11 de noviembre de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

I4NqL7Y6bK7mdjAJe8Rf
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 No. 84 - 49,
Antiguo Country
Bogotá, D.C. Colombia
www.colpsic.org.co
(601) 748 14 79

SD-2001331 SI-2002916

TRIBUNALES DEONTOLOGICOS Y BIOETICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **Dahiana Melissa Bernal Bonilla**, con documento de identificación N° **1070626071**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 11 de noviembre de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

2V0VEJYEUPXA31BTamhw
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Carrera 19 # 84 -49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia
317 685 22 80
auxiliartribunales@colpsic.org.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1070626071

Primer Nombre

DAHIANA

Primer Apellido

BERNAL

Confirme los números de la Imagen *

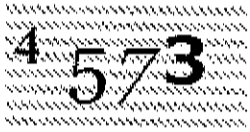

Cambiar

9913

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-11-09→1:30:26 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1070626071	DAHIANA	MELISSA	BERNAL	BONILLA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA identificado(a) con CC 1070626071 registra La siguiente información:

2026-11-09→1:30:26 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2022-04-26	1131	GOBERNACION DEL TOLIMA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida

por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8.00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones

ITEF

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

NIT 901.158.446-9

Educación informal Decreto 4904 del 2009

"HUMANIDAD, AMOR Y DEDICACIÓN POR LA SALUD, EL TRABAJO Y LA CIENCIA"

CERTIFICA QUE:

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

identificada con cedula de ciudadanía nº 1.070.626.071

Asistió, participó y aprobó el Curso de:

CUIDADO Y DETENCIÓN DEL DONANTE

Intensidad 60 Horas de educación continuada

Dado en BOGOTA - D.C, el 20 de OCTUBRE del 2026.

Vigencia de un año para nueva actualización

ANDRES H. SABOGAL MORA

Director de Educación y Capacitación

Anotado en el libro N° 006 Del folio 460

Información : celular:3213765058 – 3023452056

Correos: insttutotecnicoitef@Gmail.com

ITEF

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

NIT 901.158.446-9

Educación informal Decreto 4904 del 2009

"HUMANIDAD, AMOR Y DEDICACIÓN POR LA SALUD, EL TRABAJO Y LA CIENCIA"

CERTIFICA QUE:

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

identificada con cedula de ciudadanía nº 1.070.626.071

Asistió, participó y aprobó el Curso de:

SOPORTE VITAL BÁSICO

Intensidad 50 Horas de educación continuada

Dado en BOGOTA - D.C, el 21 de OCTUBRE del 2026.

Vigencia de un año para nueva actualización

ANDRES H. SABOGAL MORA

Director de Educación y Capacitación

Anotado en el libro N° 006 Del folio 461

Información : celular:3213765058 – 3023452056

Correos: institutotecnicoitef@Gmail.com

ITEF

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

NIT 901.158.446-9

Educación informal Decreto 4904 del 2009

"HUMANIDAD, AMOR Y DEDICACIÓN POR LA SALUD, EL TRABAJO Y LA CIENCIA"

CERTIFICA QUE:

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

identificada con cedula de ciudadanía nº 1.070.626.071

Asistió, participó y aprobó el Curso de:

AIEPI PARA AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD

Intensidad 50 Horas de educación continuada

Dado en BOGOTA - D.C, el 12 de NOVIEMBRE del 2026.

Vigencia de un año para nueva actualización

ANDRES H. SABOGAL MORA

Director de Educación y Capacitación

Anotado en el libro N° 006 Del folio 721

Información : celular:3213765058 – 3023452056

Correos: institutotecnicoitef@Gmail.com

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 275 DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
CONTRATISTA	DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA
C.C. o NIT No.	1.070.626.071
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-595-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS.
No. CONTRATO	275 DE 2026
VALOR INICIAL	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($23.388.463)
VALOR PRIMERA ADICIÓN	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($46.776.926)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 70.165.389)
PLAZO INICIAL	DEL 23 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026
PRÓRROGA 1	DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	579 DEL 09 DE ENERO DEL 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRIMERA ADICIÓN	1609 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DEL 23 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

Entre los suscritos **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.221.245** de Girardot, actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** identificada con **Nit:800.006.850-3**, según Decreto Departamental **No.0024 del 01 de abril de 2024**, emitida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesión **No 066 del 03 de abril de 2024**, emitida por la Secretaria de salud de Cundinamarca. Entidad transformada en Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante Ordenanza **No. 020 del 22 de marzo de 1996**, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA**, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra, **DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.070.626.071** quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga al Contrato **275 DE 2026**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** y **DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA,** se tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No. **275 DE 2026** cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-595-2026, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS. Y cuyo plazo de ejecución inicial fue **DEL 23 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026. b)** Que mediante requerimiento de fecha **09 DE ABRIL DEL 2026** , suscrito por el supervisor(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se solicita ADICIONAR el mismo por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($46.776.926)** y PRORROGAR su plazo de ejecución **DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026 c)** Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma

oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud. Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, que dentro del personal de Planta no se cuenta con el personal suficiente para atender las actividades especificas del objeto del contrato. Dado que la entidad requiere para la prestación de los servicios de PROFESIONAL PSICOSOCIAL, servicio indispensable para la funcionalidad de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, por lo que se celebró el contrato No. 275-2026 por valor de VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.388.463) M/CTE con un plazo inicial de ejecución de CUATRO (4) meses desde el VEINTITRÉS (23) de enero , y hasta el TREINTA (30) de abril del 2026 a fin de contar con el personal necesario para dar cumplimiento a la misión de la institución. En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. SS-CD-CI-595-2026, se han venido desarrollando acciones en los municipios asignados: San Antonio de Tequendama, El Colegio, Tena, Viotá, Silvania y Tibacuy, orientadas al cumplimiento de las actividades del programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y zoonosis. No obstante, en el contexto de la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución No. 00000691 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social, asociada al brote de fiebre amarilla y al incremento de eventos relacionados con ETV a nivel nacional y departamental, se ha requerido intensificar las acciones en territorio, fortaleciendo la búsqueda activa comunitaria, la vigilancia epidemiológica, la educación en salud, el control de factores de riesgo y la articulación interinstitucional. Esta situación ha generado una mayor demanda operativa en los municipios de la concurrencia, sumado a dificultades en los procesos de articulación con los entes territoriales, lo cual ha ocasionado retrasos en la implementación de algunas actividades contempladas en el anexo técnico y ha impactado la programación operativa inicialmente establecida, impidiendo culminar en su totalidad las acciones dentro del plazo contractual previsto. Que por necesidad del servicio se hace necesario realizar la prórroga No.1 desde el UNO (01) de mayo hasta el TREINTA (30) de junio de 2026 y la adición No.1 por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($46.776.926) al contrato N° 275-2026. Se solicita esta adición y prorroga como resultado de necesidades operativas y técnicas identificadas en el desarrollo del proyecto, las cuales son indispensables para garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos, la calidad de los entregables y la correcta finalización de las labores contratadas. En consecuencia, dichas labores implicaron un aumento en los recursos utilizados, tanto en tiempo como en personal y materiales, generando un mayor costo al inicialmente pactado. Por lo anterior, se hace necesaria la presente adición presupuestal, con el fin de reconocer y cubrir las actividades adicionales ejecutadas, las cuales contribuyeron directamente al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual. Toda vez que se requiere continuar con la prestación de estos servicios y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación de servicios propios del objeto contractual que atañe al contrato N° 275-2026 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato N° 275-2026, y así de esa forma garantizar las actividades de PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-595-2026 para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. De conformidad con lo expuesto se requiere continuar con la prestación de los servicios por el cual se solicita prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios N° 275-2026. Por consiguiente, con lo estipulado en el manual de contratación de la institución; se solicita prorrogar el contrato a partir del UNO (01) de mayo del 2026 y hasta el TREINTA (30) de junio de 2026 y adicionar por valor CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($46.776.926).. **d)** Que, de acuerdo con el manual de contratación de la institución, el contrato podrá ser adicionado y prorrogado por mutuo acuerdo de las partes mediante acta bilateral. **e)** Que para la celebración de la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **1609 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026** **f)** Que por lo anterior hemos acordado: **CLÁUSULA PRIMERA - ADICIONAR** al presente contrato la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($46.776.926) PARÁGRAFO:** El valor total del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 70.165.389). CLÁUSULA SEGUNDA - PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato **DEL 01 DE ABRIL DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026. PARÁGRAFO:** El plazo total del contrato será **DEL 23 DE ENERO DEL 2026 HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026. CLÁUSULA TERCERA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición será cancelado por **EL CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **1609 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026** – Rubro: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES; REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS de la vigencia 2026. **CLÁUSULA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente adición y prórroga se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se entenderá con la aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratacion Publica. De conformidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Plataforma Transaccional Secop II, la expedición del registro presupuestal y presentación de garantías cuando apliquen. **CLÁUSULA QUINTA- NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan que las comunicaciones y notificaciones entre ellas podrán ser realizadas por vía electrónica al correo que reposa en su hoja de vida. **CLÁUSULA SEXTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás cláusulas, términos y condiciones de este documento no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. **SUSCRIPCIÓN:** El presente documento se suscribirá con la aceptación del mismo a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente documento se suscribe con la aceptación en la Plataforma Transaccional Secop II.

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 790 DE 2025

CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
CONTRATISTA	DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA
C.C. O NIT NO.	1.070.626.071
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-595-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS.
NO. CONTRATO	790 DE 2025
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($46.776.928)
PLAZO INICIAL	DEL 23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025,
VALOR PRIMERA ADICIÓN	TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.410.358),
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($78.187.286)
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	SERVICIOS PARA LA COMUNIDFAD SOCIALES Y PERSONALES REMUNERACION DE SERVICISO TECNICOS2
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	1165 DEL 14 DE MAYO DEL 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRIMERA ADICIÓN	3265 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DEL 23 DE MAYO HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos **DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No.11.221.245** de Girardot, actuando como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** identificada con **Nit:800.006.850-3**, según Decreto Departamental **No.0024 del 01 de abril de 2024**, emitida por la Gobernación de Cundinamarca y acta de posesión **No 066 del 03 de abril de 2024**, emitida por la Secretaria de salud de Cundinamarca. Entidad transformada en Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, mediante Ordenanza **No. 020 del 22 de marzo de 1996**, que de conformidad con la Ordenanza 07 del 31 de marzo del 2020 y el Decreto 221 del 9 de junio de 2021, la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS de SOACHA**, cambio de razón social a partir del primero (01) de julio de 2022 a **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, coherente con lo que estipula el acuerdo 019 expedido por la Junta Directiva de la institución, manteniendo la misma persona jurídica y continuando con el mismo Gerente y Representante legal designado para ello quien para los efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE** y por la otra, **DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA** , identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.070.626.071** quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato **790 DE 2025**, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** y **DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA** , se tiene suscrito el contrato de prestación de servicios No. **790** de 2025 cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PSICOSOCIAL EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CI-595-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS .** y cuyo plazo de ejecución inicial fue **DEL 23 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, b)** Que, mediante requerimiento de fecha del **27 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** suscrito por el supervisor(a) del presente contrato y aprobado por el Ordenador del Gasto, se solicita ADICIONAR el mismo por la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.410.358). c)** Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones

de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud. Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, que dentro del personal de Planta no se cuenta con el perfil requerido para atender las actividades especificas del objeto del contrato. Dado que la entidad requiere para la prestación de los servicios de una PROFESIONAL PSICOSOCIAL, servicio indispensable para la funcionalidad de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, por lo que se celebró el contrato N° 790-2025 por valor de, CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($46.776.928) con un plazo de ejecución desde el veintitrés (23) de mayo del 2025 hasta el treinta (30) de diciembre del 2025 a fin de contar con el personal necesario para dar cumplimiento a la misión de la institución. Que por necesidad del servicio se hace necesario realizar la adición No.1 al contrato N° 790-2025 por, TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.410.358).Toda vez que se requiere continuar con la prestación de estos servicios y el valor inicial no cubre la totalidad de las acciones a desarrollar por el contratista. Teniendo en cuenta que se requiere del desarrollo continuo de las actividades y cumplimiento efectivo del convenio en el cual se enmarca el presente contrato en el marco de la ejecución de los recursos destinados para el fortalecimiento de las acciones de fortalecimiento de la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación de servicios propios del objeto contractual que atañe al contrato N° 790-2025 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario adicionar el contrato N° 790-2025, y así de esa forma garantizar la cobertura de las atenciones a la población por parte de una PROFESIONAL PSICOSOCIAL para LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA. De conformidad con lo expuesto se requiere continuar con la prestación de los servicios por el cual se solicita adicionar el contrato de prestación de servicios N° 790-2025. Por consiguiente, con lo estipulado en el manual de contratación de la institución; se solicita adicionar el contrato por TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.410.358).**e)** Que para la celebración de la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **3265 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025** **f)** Que por lo anterior hemos acordado: **CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR:** al presente contrato la suma de **TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($31.410.358).. PARÁGRAFO:** El valor total del contrato es por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($78.187.286) CLÁUSULA SEGUNDA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de esta adición será cancelado por **EL CONTRATANTE** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **3265 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025** Rubro: **SERVICIOS PARA LA COMUNIDFAD SOCIALES Y PERSONALES REMUNERACION DE SERVICISO TECNICOS2** de la vigencia 2025 **CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** La presente adición se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la cual se entenderá con la aceptación en el Sistema Electrónico para la Contratacion Publica. De conformidad con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Plataforma Transaccional Secop II, la expedición del registro presupuestal y presentación de garantías cuando apliquen **CLÁUSULA CUARTA- NOTIFICACIONES:** Las partes acuerdan que las comunicaciones y notificaciones entre ellas podrán ser realizadas por vía electrónica al correo que reposa en su hoja de vida. **CLÁUSULA QUINTA- MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan que los demás cláusulas, términos y condiciones de este documento no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. **SUSCRIPCIÓN:** El presente documento se suscribirá con la aceptación del mismo a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente documento se suscribe con la aceptación en la Plataforma Transaccional Secop II.

ITEF

INSTITUTO TÉCNICO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

NIT 901.158.446-9

Educación informal Decreto 4904 del 2009

"HUMANIDAD, AMOR Y DEDICACIÓN POR LA SALUD, EL TRABAJO Y LA CIENCIA"

CERTIFICA QUE:

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

identificada con cedula de ciudadanía nº 1.070.626.071

Asistió, participó y aprobó el Curso de:

CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

Intensidad 60 Horas de educación continuada

Dado en BOGOTA - D.C, el 11 de NOVIEMBRE del 2026.

Vigencia de un año para nueva actualización

ANDRES H. SABOGAL MORA

Director de Educación y Capacitación

Anotado en el libro N° 006 Del folio 720

Información : celular:3213765058 – 3023452056

Correos: institutotecnicoitef@Gmail.com

C.E.D.I.F.

EDUCACIÓN CON PRINCIPIOS Y VALORES

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EMPRESARIAL

C.E.D.I.F.

OTORGA A:

Dahiana Melissa Bernal Bonilla

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.626.071 de Girardot

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL;

CURSO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CODIGO FUCSIA)

Dado en Bogotá a los **17** días del mes de **junio** de 2026, con una intensidad de 8[illegible] horas y una **vigencia de un año** para nueva actualización.

Firmado digitalmente por:

JEFFERSON LEONARDO MORA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EMPRESARIAL
C.E.D.I.F.
NIT. 1.022.300.330-3

JORGE ARMANDO PARDO
FORMADOR

*La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante el siguiente correo: educar.cedif@gmail.com / teléfono: 442[illegible]

C.E.D.I.F.

EDUCACIÓN CON PRINCIPIOS Y VALORES

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EMPRESARIAL

C.E.D.I.F.

OTORGA A:

Dahiana Melissa Bernal Bonilla

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.626.071 de Girardot

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL;

CURSO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE AGENTES QUIMICOS

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de junio de 2026, con una intensidad de 8[illegible] horas y una vigencia de un año para nueva actualización.

Firmado digitalmente por:

JEFFERSON LEONARDO MORA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL Y EMPRESARIAL
C.E.D.I.F.
NIT. 1.022.398.330-3

JORGE ARMANDO PARDO
FORMADOR

*La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante el siguiente correo: educar.cedif@gmail.com / teléfono: 442[illegible]

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DAHIANA MELISSA BERNAL BONILLA

C.C 1.070.626.071

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 12 de noviembre 2026

Código: 7611550538000